

### AVISO

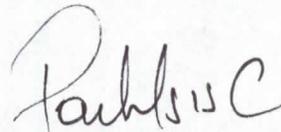
Mediante Radicado N° 2015-EI-00006658 del 23 de junio de 2015, los señores Juan Carlos Arango Adarve, Liliana Esther Arango Adarve, María Eugenia Arango Adarve y Sandra Elisa Arango Adarve, identificados con cédulas de ciudadanía números 10.266.278, 30.294.537, 30.332.684 y 30.319.547 respectivamente, en calidad de propietarios, y María Yolanda Adarve Cujíño, identificada con cédula de ciudadanía número 24.275.304, en calidad de usufructuaria, solicitaron ante la Corporación **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para el uso de beneficio del café, a derivar de un afluente de la quebrada Fonditos, y **PERMISO DE VERTIMIENTOS** de aguas residuales domésticas y las provenientes del beneficio del café en favor del predio denominado El Roble, ubicado en la vereda La Cristalina, en jurisdicción del municipio de Manizales e identificado con ficha catastral N° 00-02-0038-0052-000

Las personas que se consideren lesionadas con el otorgamiento de la concesión solicitada podrán formular oposición debidamente sustentada, antes de la realización de la visita técnica o durante su práctica que se llevara a cabo

12 AGO 2015

Se fija el presente aviso en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Manizales y en la cartelera de la Secretaría General de Corpocaldas en Manizales, por el término de diez (10) días hábiles.

Manizales, 30 de junio de 2015.

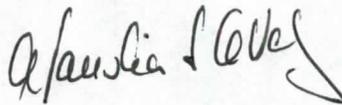


**PAULA ISIS CASTAÑO MARÍN**  
Profesional Universitario – Secretaría General

FIJADO: 24 JUL. 2015

DESEFIJADO:

FUNCIONARIO:



**Expediente N° 9628**

Elaboró: Mauricio López Gutiérrez